JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Octubre Veintidós de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00748-00.

Demandante: RODRIGO PIÑEROS PUERTA CONSTRUCCIONES ALCAZAR

Conforme al escrito allegado por el Dr. RICARDO SANIN, en calidad de curador ad-litem de la entidad demandada CONSTRUCCIONES ALCAZAR, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente al curador ad-litem RICARDO SANIN del auto adiado Febrero Diecinueve de Dos Mil Diecinueve, que admitió la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora Dr. JAIME AUGUSTO OSORIO LEONEL, se le hace saber que una vez se trabe la litis con la notificación del curador ad-litem, se procederá a decretar las pruebas solicitadas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

Leonel Fernando Giraldo Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 012
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 103317122d9a27a251c0253787b1e970148f84d2247c5411c0e38c7d75652ea2

Documento generado en 22/10/2021 08:00:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.041 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 25 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA